

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O, 1 - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Mediamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

FALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE OVIEDO

Edicto

Don Félix González Abascal, Juez Municipal número dos en funciones de sustituto del número uno de Oviedo y su término:

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia recaída en autos de juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia del Procurador don Guillermo Riestra Rodríguez, en representación de don Ovidio Viejo Viejo, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad, contra don José María Raposo Martínez, mayor de edad, soltero, industrial y de esta misma vecindad, declarado en rebeldía, he acordado sacar a segunda subasta pública, por término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, señalándose para el acto del remate el día veintisiete del corriente mes y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal número uno (calle Quintana, siete, primero derecha), cuyos bienes fueron tasados pericialmente en la cantidad de diecinueve mil seiscientos doce pesetas; advirtiéndose que esta segunda subasta se hace con el veinticinco por ciento de rebaja de dicho precio; que los licitadores, para tomar parte en dicha subasta, deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, de la Delegación de Hacienda de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Se hace constar que la relación de bienes objeto de subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a la disposición de los licitadores y que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del propio demandado, en la tienda del mismo, sita en la Carretera de Las Segadas, de esta ciudad, lugar conocido por La Curvona.

Dado en Oviedo, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario.—Visto bueno: El Juez Municipal.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Expropiaciones

Anuncio

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago del expediente de expropiación tramitado con motivo de las obras de "Acondicionamiento de la C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, Sección de Santander Oviedo, p. k. 165,500 al 193,100, entre Infiesto y Pola de Siero.

Esta Jefatura de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el día 24 del actual a las nueve horas para verificar ante la Alcaldía de Siero, el pago de las tasaciones que comprende las fincas números 1 al 120.

Oviedo, 10 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe.

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago del expediente de expropiación tramitado con motivo de las obras de "Acondicionamiento de la C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, Sección de Santander a

mitiéndose representación sinó por tre Infiesto y pola de Siero."

Esta Jefatura de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el día 24 del actual a las doce horas para verificar ante la Alcaldía de Nava, el pago de las tasaciones que comprende las fincas números 61 al 120.

Oviedo, 10 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe.

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago del expediente de expropiación tramitado con motivo de las obras de "Acondicionamiento de la C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, Sección de Santander a Oviedo, km. 195 hm. 1", esta Jefatura de acuerdo con la propuesta formulada al efecto ha resuelto señalar para el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente el día y hora que abajo se mencionan.

El pago se hará a quienes figuren como titulares de las fincas, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado para este caso. Los interesados deberán identificar su persona con la documentación oportuna y en su defecto, por el conocimiento directo que testifiquen el Alcalde o el Secretario del Ayuntamiento.

Día: 24-8-1963.

Hora: de 9 a 11.

Ayuntamiento: Siero.

Oviedo, 10 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS - GIJON

Anuncio

Por don Justo S. A. Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, domiciliada en Madrid, calle de Francisco Navacerrada, 62 y en su nombre como Apode-

rado de la misma don Juan Baigorry Bernardino, Licenciado en Farmacia.

Solicita la corta y recogida de algas y argazos del género "Gelidium", 30 toneladas, "Liquen (Chondrus)", 30 toneladas, y de "Laminarias" 40 toneladas, todas ellas anuales en el Distrito Marítimo de Luarca.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a fin de que dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los que se consideren perjudicados alegar lo que tengan por conveniente en esta Comandancia Militar de Marina.

Gijón, 10 de agosto de 1963.—El Comandante Militar de Marina.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

Edicto

Autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, este Ayuntamiento de Aller, anuncia la siguiente subasta de aprovechamiento maderable extraordinario.

En el monte número 189 "La Peña", en Murias y S. de Murias, 11 robles con 4,599 metros cúbicos; 162 hayas con 134,301 metros cúbicos; 1 abedul con 0,172 metros cúbicos; y 1 Fresno con 0,476 metros cúbicos, tasación base del aprovechamiento, 13.975,00 pesetas, precio índice, pesetas 17.468,75, garantía provisional 350,00 pesetas, garantía definitiva, cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Regirán en esta subasta los pliegos de condiciones aprobados por la

Jefatura de Montes y publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 11 de julio de 1957, así como los pliegos de condiciones del Ayuntamiento de Aller, de manifiesto en la Secretaría Municipal.

El plazo de presentación de proposiciones, será de veinte días hábiles, comenzando el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El acto de apertura de plicas tendrá lugar en las Consistoriales de Aller, el día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Las horas de presentación de las proposiciones serán de diez a catorce en la Secretaría Municipal durante el plazo mencionado. En la misma Secretaría pueden ser examinados los pliegos de condiciones y demás antecedentes.

Los licitadores habrán de presentar certificado profesional de la clase única (O. M. de 11-VII-61) y demás documentos que constan en los pliegos de condiciones municipales.

Los adjudicatarios vendrán obligados a abonar a la Habilitación del Distrito Forestal los gastos de gestión técnica, movimiento, dietas y material, así como el diez por ciento reglamentario. El plazo de corta terminará el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Las proposiciones en sobre cerrado, deberán ajustarse al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, en posesión del certificado profesional clase única, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, de fecha, número ... sobre aprovechamiento maderable extraordinario en el monte denominado "La Peña", número 189 del Catálogo, ofrece la cantidad de pesetas, sometiéndose en todo a los pliegos de condiciones y disposiciones legales aplicables.

En, a de de 1963.

Firma del proponente.

Aller, 9 de agosto de 1963.—El Alcalde.

DE CASTRILLON

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión de 27 de diciembre de 1962.

En cumplimiento del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17

de mayo de 1952, se exponen al público en el tablero de anuncios este Ayuntamiento, el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión del día 27 de diciembre de 1962:

Don Luis Gordón Beguer, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de Castrillón:

Certifico: Que el extracto de los acuerdos que a continuación se relaciona refleja el acta de referencia:

1.º—Acta anterior.—Es aprobada por unanimidad.

2.º—Subasta maderas.—Se adjudica a la razón social "Ramón Álvarez S. A.", de Oviedo, calle Marqués de Pidal núm. 7, la subasta de las maderas de la parcela "Piqueiros", en la cantidad de ciento treinta y tres mil doscientas pesetas, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 261 de 16 de noviembre de 1962.

3.º—Licencia apertura peluquería de señoras.—Se concede a doña María de las Nieves Alonso Martínez, licencia de apertura de una peluquería de señoras en Piedras Blancas.

4.º—Solicitud de doña Herminia Prieto Rodríguez.—Se exonera a doña Herminia Prieto Rodríguez, del pago del cincuenta por ciento del canon que tenía que satisfacer para el año actual por la explotación de la cantera municipal "La Cuchilla", en Jillarno, y así como queda advertida que para el año 1963 abonará íntegramente el canon fijado.

5.º—Plan rural.—Se concierta con don Luis Arrojo Menéndez, el siguiente suministro de material para los caminos vecinales: 54 metros y 11 medio para Arancés y El Puerto; 78 metros cúbicos para Panizales; 147 metros cúbicos para La Ramera y 46 y medio para los de Cascayo, a los precios, puesto en obra, de 70 pesetas, excepto los de Arancés y El Puerto que serán a 65.

6.º—Suplidos Depositaria.—Se plidos por Depositaria, consistentes acuerda la relación de gastos y su en 486,15 pesetas.

7.º—Quebranto moneda.—Se acuerda conceder, como quebranto de moneda a don Francisco Vega Díaz, la cantidad de doscientas pesetas.

8.º—Limpieza escuelas de Salinas.—Se acuerda elevar a quinientas pesetas mensuales, los haberes de doña Severina Martínez Artime, a partir del 1.º de noviembre del año actual.

9.º—Luces alumbrado público.—Se acuerda crear y solicitar de Hidroeléctrica del Cantábrico, el enganche de las siguientes luces pú-

cas, una en las Chavolas, otra en el Puerto, y dos en Bayas.

10.—Presupuesto a Electrogas.—Se acuerda interesar de Electrogas, S. A. presupuesto para la adquisición de un reloj horario, para su instalación en Piedras Blancas.

11.—Liquidación Arbitrios.—Se presta aprobación a la liquidación practicada por la Administración de Rentas y Exacciones, correspondiente al mes de Noviembre del año actual, importante 67.506,80 pesetas.

12.—Gastos entierro señor Cura de Salinas.—Se acuerda abonar al señor Alcalde, don Luis Treillard Fernández, la cantidad de quinientas pesetas, para sufragar los gastos que le ha ocasionado la representación municipal en el entierro del señor Cura Párroco de Salinas, inhumado en Vegadeo.

13.—Licencias de obras.—Se aprueban las solicitudes presentadas por don Jerónimo Regorio Palomo, don José Francisco García Díaz, don Francisco Vega Bango, doña Aurelia Merediz García, don Luis Cabanas Cabanas, don Aurelio Fernández Carreño, don Manuel Gonzalo Llano Alvarez, don Alfonso Galán Alvarez, don Angel Suárez Vega, don Jesús Suárez García, don Jesús Suárez Campa, don Luis Vigil Alvarez, don José Alvarez Suárez, doña Salomé González Pumariega y González, don Angel García García, don Manuel Pérez Fernández, don Fernando Valdés García, don Cándido Rodríguez López, don Jesús Martínez Suárez, don José González Alvarez, don Angel García Muñiz, don Fernando Cuervo Arango, don Manuel González Rodríguez, don Francisco Gutiérrez Fernández.

Se desestima la solicitud presentada por don Julio Rodríguez López.

14.—Padrones del Arbitrio Municipal sobre Rústica y Urbana.—Se acuerda aprobar los Padrones del Arbitrio Municipal, que han de servir de base para la cobranza en el año de 1963.

15.—2 Premios Castrillón de Periodismo.—Se acuerda abonar a los señores componentes del Jurado del II Premio Castrillón de Periodismo, la cantidad de quinientas pesetas cada uno, en concepto de dieta.

16.—Pagos.—Se aprueba por unanimidad la relación de pagos ordinarios presentada por el señor Interventor.

De todo lo cual, como Secretario doy fé.

Castrillón, 10 de enero de 1963.
Visto bueno: El Alcalde.

Extracto de los acuerdos adoptados en la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 6 de diciembre de 1962.

En cumplimiento del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se exponen al público en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, el día 6 de diciembre de 1962.

1.º—Acta anterior.—Es aprobada por unanimidad.

2.º—Bienes.—Cesión participación municipal en la parcela "El Pevidal". Se acuerda por unanimidad, ceder la participación municipal en la explotación de la parcela denominada "El Pevidal", a favor de la Parroquia de Pillarmo, como subvención del Ayuntamiento para la construcción y puesta en marcha de cinco Escuelas.

3.º—Obras.—Abastecimiento de aguas, Castro y alboniel.—Vista solicitud presentada por don Gregorio González González y don Aurelio Nuevo Menéndez, como representantes de la comisión de vecinos de los barrios de Valboniel y El Castro, para hacer acometida de agua a dichos barrios, se acuerda autorizarles para que efectúen la acometida, de acuerdo con el proyecto que presentan y bajo la dirección Técnica del Arquitecto y Aparejador del Ayuntamiento, siendo el coste de la obra de 100.650,00 pesetas, la aportación de los vecinos la cantidad de pesetas 81.000,00, abonando el Ayuntamiento la diferencia existente entre el coste de la obra y la aportación de los vecinos de los mencionados barrios.

4.º—Colegio de Salinas.—Construcción recreo cubierto y vestuarios.—Vista la necesidad de dotar al Colegio de 2.ª Enseñanza en Salinas de una zona de recreo cubierto, se acuerda por unanimidad, que por el señor Alcalde se realicen las gestiones necesarias para encargo del proyecto y ejecución de la obra.

5.º—Reconocimiento interés social Colegio Libre Adoptado de Salinas.—Recibida Circular de la Inspección Central de Enseñanza Media y Considerando oportuno solicitar la declaración de interés social del Colegio Libre Adoptado que el Ayuntamiento tiene en Salinas, se acuerda solicitar del Ministerio de Educación Nacional la declaración de solicitar del Ministerio de Educación la declaración de interés social del Centro y autorizar al señor Alcalde para que realice las gestiones necesarias y suscriba los documentos precisos para conseguir la declara-

ción de interés social del Colegio Libre Adoptado de Salinas.

6.º—Gratificaciones de Navidad, personal no sujeto al Reglamento de Funcionari—so. Con motivo de las fiestas de Navidad, se acuerda con que presta sus servicios al Ayuntamiento y que no está sujeto al Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

7.º—Gratificaciones personal ajeno al Ayuntamiento.—Vistos los trabajos prestados al Ayuntamiento por personal ajeno al mismo, se acuerda concederles con motivo de las fiestas de Navidad, una gratificación.

8.º—Gratificación trabajos extraordinarios. Vistos los trabajos extraordinarios prestados por los funcionarios que a continuación se relacionan, durante el disfrute del período de sus vacaciones así como las horas extraordinarias invertidas durante el resto del año. Se acuerda por unanimidad, concederles las gratificaciones que a continuación se indican: a don José Fernández Prendes, conductor, de 2.150,00 pesetas, a don José Suárez Fernández, 3.700,00 y a don Juan Casamayor Sarmiento, Agente Ejecutivo, 6.500,00.

9.º—Pago horas extraordinarias. Se acuerda conceder gratificaciones por los trabajos realizados en horas extraordinarias fuera de la jornada normal, por los funcionarios don José Fernández Riesgo y don Juan Carlos Arias Suárez, en la cantidad de 3.750,00 y 1.000,00, respectivamente, siendo la categoría de los mismos la de Oficial y Auxiliar Administrativo.

10.—Operación de Tesorería. Oído informe del señor Interventor, y vistos artículos 783 de la Ley de Régimen Local, T. R. de 25 de junio de 1955, se acuerda, por unanimidad autorizar al señor Alcalde para gestionar y formalizar con la Caja de Ahorros de Asturias una cuenta u operación de tesorería para el año de 1963, por un importe de 300.000,00 pesetas.

11.—Pago certificaciones de obras. Vistas las certificaciones de obra, presentadas por el contratista don Diego Toro y Muela, con el visto bueno del Aparejador y Arquitecto municipales.

Se acuerda por unanimidad, proceder al pago de las siguientes certificaciones de obra: Alcantarillado de El Campón de Salinas, certificación número 1, 90.952,50 pesetas, urbanización Plaza zona parque, certificación número 1 y 2 250.379,62 pesetas, urbanización plaza zona chalets, certificación número 1 y 2, 491.925,50 pesetas, y adaptación edificio Alvarez Galán, para Colegio de Segunda Ense-

ñanza en Salinas, certificaciones número uno y dos, 352.072,75 pesetas.

12.—Asuntos de urgencia. Previa declaración de urgencia que es aprobada por unanimidad, se acuerda sacar a subasta la contratación del ensanche de la subida a San Martín de Laspra, y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la misma.

13.—Gratificación funcionarios. Vista solicitud suscrita por un grupo de funcionarios pidiendo una ayuda económica para recompensar, en parte el aumento del costo de vida.

Se acuerda por unanimidad, conceder un plus circunstancial de carestía de vida, por una sola vez, equivalente al cincuenta por ciento de los haberes mensuales, descontando la ayuda familiar, a los siguientes funcionarios: Secretario, Interventor, Administrativos, y Servicios Especiales.

14.—Prórroga contrato con don Francisco Anleo Martínez. Se acuerda, por unanimidad, prorrogar el contrato de prestación de servicios de representación y gestión en Madrid, por el plazo de un año a don Francisco González Anleo Martínez, y con la retribución de ocho mil pesetas anuales.

15.—Prórroga contrato apoderado en Oviedo. Se acuerda, por unanimidad, prorrogar el contrato de prestación de servicios como Apoderado del Ayuntamiento, en la capital de la provincia, percibiendo por ello la cantidad de siete mil pesetas anuales con don Enrique Suárez Antuña, para el año de 1963.

16.—Prórroga contra Ingeniero don Luis Jiménez Escoto. Se acuerda, por unanimidad, prorrogar para el año de 1963 el contrato por sus servicios como Ingeniero de este Ayuntamiento con don Luis Jiménez Escoto.

17.—Prórroga contra Ingeniero de Minas don Adrián Rossignoli Just. Se acuerda, por unanimidad, prorrogar para el año 1963, los servicios del Ingeniero de Minas don Adrián Rossignoli Just, con este Ayuntamiento.

18.—Prórroga contrato Aparejador. Se acuerda, por unanimidad, prorrogar para el año 1963, el contrato de Aparejador de este Ayuntamiento con don Emilio Angel Corrales Suárez, con la retribución de doce mil pesetas anuales, pagaderas en doceavas partes.

19.—Prórroga contrato Encargado de obras Municipales. Asimismo acordado por unanimidad, prorrogar para el año 1963, el contrato de Encargado de obras Municipales, con don Benjamín Rodríguez Díaz, con la retribución anual de veinti cuatro mil pesetas, paraderas en doceavas partes.

20.—Prórroga contrato Agente Ejecutivo. Se acuerda, por unanimidad, prorrogar para el año 1963, el nombramiento como Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Castrillón, a favor de don Juan Casamayor Sarmiento, de acuerdo con las cláusulas del contrato suscrito el día 15 de febrero de 1962.

21.—Prórroga contrato Asesor Jurídico. El Alcalde informa a la Corporación ed al entrevista que sostuvo con don Fernando Beltrán Rojo, para tratar de la prórroga de su contrato a consecuencia de su nuevo destino en Madrid.

Vistas las circunstancias que concurren en su persona y que el asesoramiento jurídico queda debidamente garantizado por medio de un suplente en los casos en que por razón de distancia no lo pudiera prestar don Fernando Beltrán Rojo.

La Corporación queda enterada y acuerda, por unanimidad, prorrogar para el año 1963, el contrato con don Fernando Beltrán Rojo, como Asesor Jurídico de este Ayuntamiento con una gratificación anual de diez mil pesetas.

22.—Prórroga contrato Arquitecto Municipal. Se acuerda, por unanimidad, prorrogar para el año 1963, el contrato con don Antonio Daniel Pérez, como Arquitecto asesor de este Ayuntamiento con las modificaciones de las cláusulas primera, tercera y quinta, en el sentido de que la confección de proyectos que no rebase la cantidad de cien mil pesetas, no devengarán honorarios.

23.—Jefatura Guardia Municipal. El Alcalde informa a la Corporación de la petición de don Oscar Suárez Huerta, de que se le relevé de la Jefatura de la Guardia Municipal, del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, estimando dicha petición y de anunciar el concurso para proveer la plaza. La Corporación queda enterada.

24.—Vacaciones señor Secretario. La Corporación Municipal queda enterada, que a partir del día 10 del corriente mes, empezará a disfrutar las vacaciones reglamentarias el señor Secretario, quedando encargado de la Secretaría el Oficial Mayor don Manuel del Busto Fernández.

25.—Pérdida condición Concejal. El señor Alcalde informa que el Concejal don Arturo Artime Vega ha dejado de asistir sin justificar su causa, a nueve sesiones consecutivas de la Comisión Municipal Permanente y a tres del Pleno.

Se acuerda, por unanimidad, que implica el Quorum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, declarar a don Arturo Artime Vega ha perdido la condición del cargo de Conce-

jal y comunicarlo al excelentísimo señor Gobernador Civil.

26.—Cuenta festivales. Se acuerda, por unanimidad, prestar aprobación a la rendición de cuentas que presenta la Comisión Organizadora de los II Festivales Internacionales de Salinas.

De todo lo cual, como Secretario doy fe.

Castrillón, 10 de enero de 1963.—El Secretario. Visto bueno: El Alcalde.

—:—

DE COLUNGA

De conformidad con el artículo 25 y adicional primera del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se publica la siguiente subasta:

1. Objeto. La enajenación de 4.870 eucaliptus con 421 metros cúbicos de madera, existentes en una parcela del patrimonio municipal denominada "La Llaviada", en términos de Lue, que linda al Norte, con mojonnes 16 al 23; Sur, Manuel Victore-ro; Este, terreno comunal, y Oeste, con Sergio Balbín y otro.

2. Plazo. La corta será realizada en el plazo máximo de treinta mayo mil novecientos sesenta y cuatro, desde la adjudicación definitiva.

3. Tipo de licitación. Ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas.

4. Pagos. El pago de la madera por el adjudicatario se realizará antes de comenzar la corta.

5. Pliego de condiciones. Pueden ser examinados en las oficinas municipales, en donde se hallan de manifiesto.

6. Garantías. Provisional para licitar 4.920 pesetas y definitiva pesetas 9.840, para el adjudicatario.

7. Modelo de proposición. Don ..., con domicilio en ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta de maderas en la parcela del Ayuntamiento de Colunga, denominada "La Llaviada" anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ... a cuyos efectos se hace constar:

a) Ofrece el precio de ... pesetas (en letra).

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Estar en posesión del carnet profesional de maderista número ...

d) Acompaña documento acedi-

tativo de haber constituido la garantía provisional.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones.

....., a de 1963.

El licitador,

8. Presentación de plicas. En el Ayuntamiento de Colunga, de diez a doce horas hasta el día anterior a la apertura de plicas.

9. Apertura de plicas. En el despacho de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos los veinte también hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

10. Bastanteo de poderes. Cuando la proposición se formule por medio de representante, el poder que acredite tal condición será bastanteo por el Secretario del Ayuntamiento o por cualquier Letrado en ejercicio en Colunga o en la capital de la provincia si no los hubiere en esta población.

Colunga, a 2 de agosto de 1963.—
El Alcalde.

DE TARAMUNDI

Anuncio

Recibidos del Servicio del Catastro de Rústica de esta provincia, los apéndices de altas y bajas ocurridas a la documentación catastral y que ha de surtir efecto en el padrón del próximo año de 1964, queda dicho documento expuesto al público, por un plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de examen y reclamaciones.

Taramundi, a 9 de agosto de 1963.
El Alcalde.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CERREDO

Anuncio

El próximo día treinta y uno del actual mes de agosto y hora de las cuatro de la tarde, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Junta Vecinal la subasta de productos maderables concedidos por la Jefatura de Montes de esta provincia y en el sitio o monte conocido por "Navarriegos, Bustatán y los Collados", núm. 144 del Catálogo de esta provincia y perteneciente a esta Entidad Local Menor de Cerredo.

Los productos maderables a subastar son 428 robles con 323.538 metros cúbicos y 177 hayas con 151.470 metros cúbicos siendo la tasación base de 149.489,95 pesetas y el precio índice de pesetas 186.862,45.

Queda sujeta esta subasta a lo dispuesto en el Decreto de 9 de enero de 1953 (Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales) Ley de Montes de 8 de junio de 1957, y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952.

Las condiciones reglamentarias, facultativas y especiales obligan al rematante a realizar los siguientes pagos a los siguientes compromisos:

1.º—Al pago de gastos por dietas por movimiento y por gestión técnica, lo que será abonado en la Habilitación del Distrito Forestal de Oviedo, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de 10 de noviembre de 1955 y 17 de marzo de 1960, el importe del diez por ciento del valor en subasta de los productos para mejoras del monte, conforme a lo establecido en la Ley de 8 de junio de 1957, lo que resulte según remate.

2.º—Para tomar parte en dicha subasta, los licitadores han de presentar el certificado profesional de las clases A, B, y C, con cupo dentro de la provincia y demás circunstancias legales.

3.º—De la misma forma queda obligado el rematante a pagar los gastos de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será asimismo condición indispensable el ingreso en arcas de esta Junta del cinco por ciento al rematante que se le adjudique.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cerredo, 8 de agosto de 1963.—
El Presidente.

JUNTA VECINAL DE SANTIANES PRAVIA

Anuncio

Formado el pliego de condiciones facultativas y económicas para el ensanche de caminos vecinales y muros de contención de esta localidad, que da expuesto al público en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Santianes (Pravia), 9 de agosto de 1963.—El Presidente, Luis Arango Martínez.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del

anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CAMBLOR ALVAREZ, José, de 30 años de edad, estado casado, de profesión minero, hijo de Salustiano y de Anastasia, natural de Sama de Langreo, domiciliado últimamente en Boñar, procesado en sumario número 146 de 1960, por lesiones; comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno de Santander, sito en calle Alta, 18 o cárcel del partido.

ANULACION DE REQUISITORIAS

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Oviedo anula y deja sin efecto la requisitoria de fecha 3 de enero de 1961, llamando al procesado FAUSTO SALDAÑA PRESA, hijo de Fausto y Josefa, natural y domiciliado de esta ciudad, por haber comparecido ante este Juzgado de Oviedo.

En virtud de lo ordenado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real, al declarar extinguida la responsabilidad penal del procesado TOMAS MARTIN PECO, por prescripción del delito, se deja sin efecto la requisitoria que se expidió con fecha 29 de noviembre de 1956, en el sumario tramitado por este Juzgado de Almagro con el número 51 de dicho año, por estafa.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE TINEO

—Yo, don Antonio Pérez Sanz, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Pola de Allande, sustituto de la Notaría Vacante de Tineo.

Hago saber a los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan en el término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un Acta de Notoriedad a requerimiento de don Gonzalo Ron García, quien interviene en nombre de la comunidad de herederos de don Mariano Ron Díaz, y en su inte-

rés, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de aguas de un aprovechamiento derivado del río Esva o Navelgas, en el paraje "Portillín" términos de Parada, parroquia de Rellanos, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, y destinarlo al riego de los prados propiedad de la dicha comunidad y llamados "El Batán" y "La Vega El Puerco".

En Tineo, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Notario, Antonio Pérez Sanz.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libreta

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinaria número 94.457, abierta a nombre de doña María Luisa Rivas Fernández-Ahuja, se pone en conocimiento del público en general que si, transcurridos treinta días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original.

Oviedo, 14 de agosto de 1963.—
La Dirección.

SOCIEDAD METALURGICA DURO FELGUERA S. A.

Dividendo Pasivo

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, del día 9 de marzo de 1963, participa a los señores accionistas que hubiesen desembolsado solamente el cincuenta por ciento del nominal, que el pago del segundo y último dividendo pasivo correspondiente a las acciones números 1.770.372 a 2.065.272, de la emisión de 1.º de abril de 1963, habrán de efectuarlo del 15 de agosto actual al 15 de setiembre próximo.

Este último desembolso, importante 250,00 pesetas por acción (50 por 100 restante del nominal), que devengará el correspondiente interés desde el referido día 15 de setiembre, habrá de realizarse precisamente en los Bancos donde efectuaron la suscripción, quienes les entregarán en el acto los títulos definitivos.

Madrid, 9 de agosto de 1963.—El Consejo de Administración.